


ANEXO NO. 1

Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

	INSTANCIA ACADÉMICA	Consecutivo: UNA-CO-EI-ACUE-239-2023 Perfil 2-2023
	Actualización de Perfil o Perfil Nuevo (uno u otro)	Nombre del perfil 2: Persona académica en Computación e Informática (núcleo base general) Aprobado por: Consejo de Unidad Académica, Escuela de Informática, en la sesión extraordinaria N°13-2023, celebrada el 3 de agosto de 2023
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

EL PRESENTE FORMATO ESTANDARIZADO ES EL QUE DEBE USAR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA O EL CONSEJO DE UNIDAD, SEDE O SECCION REGIONAL O EL CEG PARA APROBAR SUS PERFILES ACADÉMICOS.

NOMBRE DEL PERFIL: Persona académica en Computación e Informática (núcleo base general).

ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN: UNA-CO-EI-ACUE-239-2023.

FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN): 3 de agosto de 2023.

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:

- Ingeniería de Software
- Sistemas de información
- Tecnologías de información
- Ciencias de la computación
- Tecnología Educativa
- Ingeniería de computadores
- Ciberseguridad

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: EIF200, EIF201, EIF202, EIF204, EIF205, EIF206, EIF410 y cursos de servicio, a saber: Eiy210 y Eiy211 (Escuela de Ciencias Geográficas), Eiy411 (Escuela de Secretariado Profesional), Eix201 (Filosofía y Letras).

ANEXO NO. 1

Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:

- Fortalecimiento de competencias digitales en la sociedad.
- I+D+i en Tecnologías de la Información y su aplicación en la sociedad y las organizaciones.
- Desarrollo de capacidades e iniciativas emprendedoras en la Industria TIC.
- Enseñanza y Aprendizaje con apoyo de las Tecnologías de la Información.
- Mejora del bienestar y la calidad de vida de los habitantes mediante la creación y aplicación de productos y servicios TIC.
- Impacto de las TIC en el desarrollo económico.
- Aplicación y desarrollo científico y tecnológico.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- a. Bachillerato en Ingeniería de Software, Sistemas de información, Tecnologías de información, Tecnología Educativa, Ciencias de la computación, Ingeniería de computadores, Ciberseguridad o áreas afines, y maestría profesional, maestría académica o doctorado en cualquiera de dichas áreas.
- b. Bachillerato en Informática Educativa y maestría profesional, maestría académica o doctorado en las áreas disciplinarias asociadas a este perfil.


2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPECIFICO: Manejo instrumental del inglés.

3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: Mínima de 2 años en docencia universitaria en las áreas disciplinares indicadas en este perfil.



ANEXO NO. 1

Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

	INSTANCIA ACADÉMICA	Consecutivo: UNA-CO-EI-ACUE-239-2023 Perfil 2-2023
	Actualización de Perfil o Perfil Nuevo (uno u otro)	Nombre del perfil 2: Persona académica en Computación e Informática (núcleo base general)
		Aprobado por: Consejo de Unidad Académica, Escuela de Informática, en la sesión extraordinaria N°13-2023, celebrada el 3 de agosto de 2023
		Página 2 de 2

REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:

1. **GRADO COMPLEMENTARIO:** No aplica.
2. **DOMINIO GLOBAL DEL IDIOMA U OTROS IDIOMAS:** No aplica.
3. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** Mínimo 1 año en áreas propias de la disciplina.
4. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de cada unidad, o bien, en docencia universitaria):** Participación demostrada en eventos de actualización y capacitación atinentes a la disciplina.
5. **OTROS:** No aplica.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. **JORNADA REQUERIDA:** Al menos un cuarto de tiempo.
 2. **HORARIO REQUERIDO:** Cualquier horario.
 3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS:** Cualquier campus.
-